

N° : 303-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de octubre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 014-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 638-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 656-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 696-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de Resolución de Aprobación de la Catorceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, la ley N° 302252 "Ley de Contrataciones del Estado", así como su reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF, modificado por D.S. N° 168-2020-EF y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada norma señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 31 de marzo de 2020 se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección.

N° : 303-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de octubre del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 154-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de abril de 2020 se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de abril de 2020 se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0195-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de mayo de 2020 se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Dos (02) Procedimientos de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0208-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de junio de 2020 se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Dos (05) Procedimientos de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0210-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 12 de junio de 2020 se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Tres (03) Procedimientos de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0231-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 03 de julio de 2020 se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0233-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 06 de julio de 2020 se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección y la exclusión de un Proceso de Selección.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0265-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 02 de septiembre de 2020 se aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección y la exclusión de dos (02) Procesos de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0272-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de septiembre de 2020 se aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0284-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 01 de octubre de 2020 se aprobó la Onceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0285-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 01 de octubre de 2020 se aprobó la Doceava Modificación al Plan Anual de



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 303-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de octubre del 2020

Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de tres (03) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0286-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 06 de octubre de 2020 se aprobó la Treceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto, para la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección.

Que, Informe N° 638-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de octubre del 2020, Solicita inclusión de un (01) Procesos de Selección mediante la 14va Modificación al Plan Anual de Contrataciones P.A.C., según el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR								
ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	META	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
01	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL	BIENES	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 120,000.00	0023	Octubre

Que, con Informe N° 656-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de octubre se remite la 14ma Modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC.

Que, mediante Memorándum N° 696-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de Resolución de Aprobación de la Catorceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Catorceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año fiscal 2020; **INCLUYENDO** el siguiente Proceso de Selección:

N° : 303-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de octubre del 2020

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR								
ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	META	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
01	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL	BIENES	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 120,000.00	0023	Octubre

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL